INFORME DEL COMISARIO

OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 1.4.3., DE LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia

de Compañía, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la

mencionada resolución.

1.- Los administradores de MODERNAR S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de

accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.

2.- Los administradores de MODERNAR S.A., me han presentado toda su colaboración para el

normal desempeño de mis funciones como comisarjo en el periodo 2011.

3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de MODERNAR S.A., y de los terceros

bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de

Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

5.-La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de

conformidad a las disposiciones legales.

6.- Mi revisión se realizo mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las

cifras que presentan los Estados Financieros Y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que a miliopinión se consideren anormales o

que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.

7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de MODERNAR S.A., he dado

cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente.

MINDA SANCHEZ EDY FRANCISC

C.I # 120440363-6

Comisario